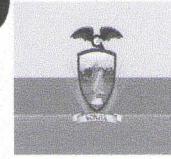


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHUNCHI-CHIMBORAZO

Telf: 3018265



RESOLUCION DEL GAD GONZOL QUE REGULA EL USO, ALQUILER, MOVILIZACION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZOL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol

CONSIDERANDO

QUE el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol con la mística de servicio y apoyo a las organizaciones campesinas, ha visto la necesidad de fortalecer el desarrollo agropecuario del sector.

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República en vigencia, establece y garantiza que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados entre otros, los Gobiernos Parroquiales.

Que el Artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencia exclusiva el incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.

QUE, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán **sus propios recursos financieros** y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad.

QUE, se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de Octubre del 2010.

QUE, el artículo 64 del COOTAD establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, entre otras cosas, lo indicado en los literales siguientes

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de **políticas públicas parroquiales**, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:

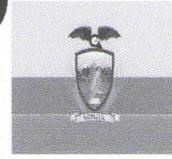


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHUNCHI - CHIMBORAZO

Telf: 3018265



- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- j) **Prestar los servicios públicos** que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

QUE, el Artículo 65 dentro de las Competencias manifiesta que: Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen, como indica en el numeral

- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

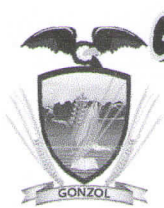
QUE, existen permanentes solicitudes para utilización de la maquinaria Agrícola, por parte de las organizaciones campesinas y personas particulares, razón por el cual se hace necesario regular aquellas solicitudes de utilización de estos bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol (GADPRG).

En ejercicio de sus facultades que le confiere el COOTAD en el Artículo 67, a la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, **resoluciones** y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código y demás atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investido,

EXPIDE:

LA RESOLUCION QUE REGULA EL USO, ALQUILER, MOVILIZACION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO AGRICOLA PARA LABORES DE PRODUCCION

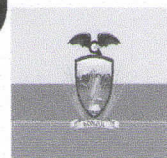


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHUNCHI - CHIMBORAZO

Telf: 3018265



Art. 1. De los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.- Se consideran servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción, al apoyo en la provisión de servicios de laboreo del suelo y labores de manejo del cultivo.

Art. 2. De la oferta de servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.- Entre los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción brindados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol., se tienen los siguientes:

- a) Alquiler de servicios de maquinaria agrícola pesada para la preparación del suelo (arado y rastra)
- b) Alquiler de servicios de maquinaria agrícola pesada para el transporte de insumos (carretón)
- c) Alquiler de servicios de maquinaria agrícola pesada para funcionamiento de otras maquinarias agrícolas como: trilladoras, molinos, picadoras de pasto, tamizadoras etc.

Art. 3. Del pago de tarifas por la oferta de servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.- para la prestación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción, se fijan las tarifas siguientes:

Servicios de alquiler de maquinaria	Tarifa en USD	Unidad
Alquiler de servicios de maquinaria agrícola para la preparación del suelo con arado	8	Hora de labor
Alquiler de servicios de maquinaria agrícola para la preparación del suelo con rastra	10	Hora de labor
Alquiler de servicios de maquinaria agrícola para la preparación del suelo con rotavator y azadón mecánico	10	Hora de labor
Alquiler de servicios de maquinaria agrícola para el transporte de insumos en carretón	10	Hora de labor
Alquiler de servicios de maquinaria agrícola pesada para funcionamiento de otras maquinarias agrícolas como: trilladoras, molinos, picadoras de pasto, tamizadoras etc.	5	Hora de labor

Por todos los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción que son tarifados, le corresponderá al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol, efectuar la entrega de un recibo y/o factura como comprobante del pago a sus usuarios. Misma que será emitida a través de la Secretaría/ Tesorería del GADPR- Gonzol.

Art. 4. De los requisitos para el acceso al servicio de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.- Para acceder a los servicios de alquiler de maquinaria los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser un productor asentado dentro del territorio de la parroquia rural de Gonzol y fuera de ella.
- b) Solicitud de alquiler de los servicios de maquinaria agrícola.
- c) Abrir la ficha de prestación de servicios de alquiler de maquinaria en la Unidad de Producción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol.

Para la apertura de la ficha de prestación de servicios de alquiler de maquinaria será imprescindible por **única vez** la entrega de una copia simple de la cédula de ciudadanía

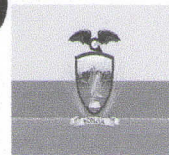


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIA RURAL GONZOL

CHUNCHI - CHIMBORAZO

Telf: 3018265



Art. 5. De los responsables de la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.- Será responsable de la prestación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción en sitio, el **operador del tractor agrícola contratado por el GADPR para la ejecución de proyectos productivos** en cuyos componentes se encuentre el brindar servicios de alquiler de maquinaria.

Art. 6. De las funciones del operador del tractor agrícola.- Son funciones del operador del tractor agrícola las siguientes:

- a) Conocer y observar estrictamente las normas de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad vial vigente, así como los reglamentos internos establecidos por el GADPR Gonzol.
- b) Revisar diariamente los niveles de Agua, combustible, aceite e implementos agrícolas.
- c) Llevar el control de mantenimiento del tractor agrícola y sus aperos, a fin de garantizar el correcto funcionamiento.
- d) Llevar el control de **las horas laboradas** en la operación del tractor agrícola
- e) Entregar en secretaría el recibo correspondiente por la prestación de servicios
- f) Llevar el control de lubricantes, combustibles y repuestos del tractor agrícola y sus aperos
- g) Solicitar mantenimiento correctivo o sustitución de partes y piezas para el tractor y aperos
- h) Levantar el parte de novedades y accidentes del tractor agrícola y sus aperos.

Art. 7. De los horarios en la prestación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.- El horario regular será de lunes a viernes de 08H00 a 17H00 y si el caso lo requiere los fines de semana, previo acuerdo con el operador.

Art. 8. Del proceso para la prestación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.- Se efectuará según el esquema del proceso que se muestra a continuación:

CONCEPTOS BASICOS SOBRE LOS FORMULARIOS PARA EL USO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA PESADA

1. **Ficha individual de prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.-** Esta ficha individual es un instrumento de registro del productor agropecuario; donde se consigna la información personal y del sistema de producción del usuario de los servicios de alquiler de maquinaria.

El diseño de éste instrumento estará a cargo de la Unidad de Planificación y el mismo deberá sujetarse a lo referido en el presente reglamento.

2. **Apertura de la ficha individual de prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.-** Para la apertura de esta ficha será imprescindible por única vez la entrega de una copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación para acceder a los servicios de alquiler de maquinaria.
3. **Formulario de requerimiento del servicio de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.-** Es el instrumento donde el usuario, consigna la información sobre sus demandas de alquiler de maquinaria para la producción agropecuaria .
4. **Procedimiento de facturación.-** Una vez que ha finalizado la prestación del servicio tarifado y de acuerdo al registro de servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de

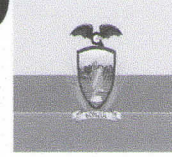


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHUNCHI - CHIMBORAZO

Telf: 3018265



producción, el responsable de la prestación del servicio, procederá al cobro en efectivo al usuario contra entrega de un recibo de pago.

5. **Formulario de registro de labores agropecuarias.**- Es el instrumento de evaluación en sitio, donde el usuario consignará la información con respecto a la calidad en la prestación de los servicios de alquiler de maquinaria
6. **Formulario de quejas y reclamos.**- Este formulario, es el instrumento de evaluación post-servicio, donde el usuario consignará la información con respecto a posibles casos de insatisfacción en la prestación del servicio del alquiler de la maquinaria.
7. **Evaluación para la prestación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción.**- La evaluación de la prestación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada para labores de producción, se efectuará a través de la participación ciudadana durante y post del proceso de prestación del servicio, empleando para tal efecto los formularios, diseñados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol.

REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRICOLA

FECHA	BENEFICIARIO	LUGAR	TIEMPO DE TRABAJO	VALOR TOTAL	FIRMA

Dado y suscrito en la oficina del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, a los 30 días del mes de Enero del 2015.

COMUNIQUESE Y PÓNGASE EN VIGENCIA

Sr. Roberto Roldán
PRESIDENTE

Sra. Olga Martínez
VOCAL



Sr. Vicente Naranjo
VICEPRESIDENTE

Sr. Luis Alcoser
VOCAL

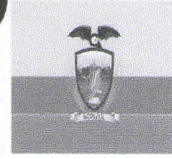


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIA RURAL GONZOL

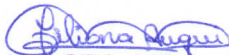
CHUNCHI - CHIMBORAZO

Telf: 3018265




Sr. Gabino Chafra
VOCAL




Lic. CPA. Liliانا Auqui
SECRETARIA-TESORERA

Certifico:


Lic. CPA. Liliانا Auqui
SECRETARIA-TESORERA